FECHA INFORME: 09 de marzo del 2026

Con fundamento en lo dispuesto en el Manuel Unificado de Contratación, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. 192–2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-192-2025
OBJETO	Brindar apoyo profesional jurídico para el desarrollo de asistencias técnicas y/o capacitaciones en los municipios para fomentar la creación y adopción de sistemas integrales de orientación para las víctimas de siniestros viales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial.
CONTRATISTA	MIGUEL DARIO HORMAZA FOLLECO
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	TERESA BOTELLO PARADA
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE MARZO DE 2025.
FECHA DE INICIO	20 DE MARZO DE 2025.
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	19 DE MARZO DE 2026.
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	N/A
VALOR	
VALOR INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($151.804.800) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($151.804.800) incluido todos los impuestos a que haya lugar.

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	N/A
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SEPTIMA. - FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($151.804.800), incluido todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio en el mes de suscripción del acta de inicio; b) once (11) pagos iguales por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($12.650.400), incluido todos los impuestos a que haya lugar, y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.
No. INFORME	12 de 13.
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 del mes de febrero de 2026 hasta el 28 del mes de febrero de 2026.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2025
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X___

  FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: atención integral de víctimas.

Nombre del Proyecto de inversión: Implementación de la política pública de seguridad vial para el fortalecimiento de herramientas de articulación para la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias orientadas a la seguridad vial de conformidad con el PNSV - nacional.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$151.804.800.
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$143.792.880
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$131.142.480
Valor del Presente Pago	$12.650.400
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$8.011.920
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	94.72%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Apoyar en el componente jurídico para la realización de asistencias técnicas y/o capacitaciones relacionado con el área de acción atención integral a las víctimas de siniestros viales del Plan Nacional de Seguridad Vial.	El 11 de febrero de 2026, el contratista realizó de manera virtual la asistencia técnica al departamento de Arauca, para la socialización de la ruta de atención a víctimas de siniestros viales. El 20 de febrero de 2026, el contratista se presentó de manera virtual a la asistencia técnica al municipio de Barbacoas, Nariño, para el seguimiento de la ruta de atención a víctimas, sin embargo, no se conectaron por parte del municipio, quienes solicitaron la asistencia.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/12. FEBRERO 2026 **OBLIGACIÓN N°1**	X		

2	Apoyar las capacitaciones virtuales y/o presenciales en temas jurídicos de interés para víctimas de siniestros viales y actores encargados de brindar la atención integral que le fueren asignados por la coordinación del Grupo de Atención Integral a Víctimas y/o el supervisor.	En el mes de febrero de 2026 no se requirió al contratista para apoyar las capacitaciones virtuales y/o presenciales en temas jurídicos de interés para víctimas de siniestros viales y actores encargados de brindar la atención integral que le fueren asignados por la coordinación del Grupo de Atención Integral a Víctimas y/o el supervisor.	N/A			X
3	Apoyar en la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados por parte de la supervisión y que guarden relación	En el mes de febrero de 2026 el contratista apoyó en la supervisión del convenio interadministrativo CI-131 de 2025 de la Surcolombiana, concretamente se revisó la propuesta de mapeo de actores.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/	X		

	con el objeto del contrato.	El 17 de febrero de 2026 el contratista realizó las solicitudes de saldos y pagos y de reintegro dentro del convenio CI-012-15, para continuar con el tramite de cierre.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/12. FEBRERO 2026 OBLIGACIÓN N°3			
4	Proyectar y/o revisar de respuestas de derechos de petición, resoluciones por desistimiento tácito, documentos, cartillas, y demás documentos que le sean asignados por la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato.	El 02 de febrero de 2026, el contratista revisó las siguientes contestaciones de PQRS: - Radicado N. 20261500011051 de la señora CIELO MARIA CONTRERAS. - Radicado N. 20261500010991 de la señora PAULA GALEANO MARULANDA Radicado N. 20261500010781 de la señora LUCILA LORENA OSORIO PERDOMO. El 03 de febrero de 2026, el contratista revisó las siguientes contestaciones de PQRS: - Radicado N. 20261500011531 del señor JHORDAN ARMANDO BRITO BRITO - Radicado N. 20261500011521 del señor EDUARDO OCTAVIO MORALES - Radicado N. 20261500011541de la señora ERIKA YERARDITH JAIMES RIVERA. - Radicado N. 20261500011191 de la	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/12. FEBRERO 2026 OBLIGACIÓN N°4	X		

		señora FLOR YANETH OCHOA DUARTE - Radicado N. 20261500011491 de la señora LISSE TROZO El 09 de febrero de 2026, el contratista revisó las siguientes contestaciones de PQRS: - Radicado N. 20261500013981 de la señora LUCILA LORENA OSORIO PERDOMO - Radicado N. 20261500013961 de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES HERREÑO ARIZA. El 10 de febrero de 2026, el contratista revisó las siguientes contestaciones de PQRS: - Radicado N. 20261500014081 de CESAR QUINTERO - Radicado N. 20261500014841 de BELISARIO QUEVEDO DIAZ - Radicado N. 20261500014211 de DANIELA ALEJANDRA TANGARIFE TREJOS - Radicado N. 20261500014521 de Juan Sebastián Torres Dimuro - Radicado N. 20261500014641 de				

		Kevin Stuar Supelano Osorio El 11 de febrero de 2026, el contratista revisó las siguientes contestaciones de PQRS: - Radicado N. 20261500014871 de FELIPE VALENCIA MEJIA - Radicado N. 20261500015271 de JONATHAN CAPERA El 12 de febrero de 2026, el contratista revisó las siguientes contestaciones de PQRS: - Radicado N. 20261500016031 de GINNA NIETO LOPEZ - Radicado N. 20261500015991 de Lenin Velasco Rojas - Radicado N. 20261500015951 de Alejandra Santamaría Galeano - Radicado N. 20261500014081 de CESAR QUINTERO - Radicado N. 20261500015961 de Clara Molina - Radicado N. 20261500016011 de DUBAN ANDRÉS GARCÍA QUITIAN - Radicado N. 20261500015411 de EDWIN FERNANDO BUENO RAMIREZ - Radicado N. 20261500015781 de				

		HERNAN RODRIGUEZ FALLA - Radicado N. 20261500015421 de JOHAN JAVIER HERNANDEZ GALINDO - Radicado N. 20261500015391 de KAROLL ORDOÑEZ - Radicado N. 2 20261500015941 - de MARIA ISABEL CORTES - Radicado N. 20261500015971 de MARYURY MARTINEZ BOJACA El 16 de febrero de 2026, el contratista revisó las siguientes contestaciones de PQRS: - Radicado N. 20261500017251 de JUAN JOSE CRUZ VALENCIA - Radicado N. 20261500016971 de SALOMON SANCHEZ				

5	Apoyar en la realización de talleres dirigidos a la comunidad que estén relacionados con el área de acción de atención integral a víctimas aplicando estrategias pedagógicas para fortalecer las capacidades ciudadanas e institucionales.	En el mes de febrero de 2026 no se requirió al contratista para apoyar en la realización de talleres dirigidos a la comunidad que estén relacionados con el área de acción de atención integral a víctimas aplicando estrategias pedagógicas para fortalecer las capacidades ciudadanas e institucionales.	N/A			X
	Apoyar en la proyección del diagnóstico, actas de reunión, informes y demás actividades que se realicen en las	En el mes de febrero de 2026, el contratista apoyó en el desarrollo de las siguientes actas de reunión:	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace:	X		

6	asistencias técnicas territoriales que ejecute.	- Mesa de trabajo para la atención integral a víctimas de siniestros viales para el departamento de Arauca. - Asistencia técnica seguimiento ruta de atención a víctimas de siniestros viales para el municipio de Barbacoas, Nariño.	192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/12. FEBRERO 2026 OBLIGACIÓN N°6			
7	Apoyar en la elaboración del documento técnico de diagnóstico acerca de la atención integral a víctimas y gobernanza a partir de las alianzas con expertos internacionales que contenga el análisis, desarrollos y/o propuestas a implementar en el País.	En el mes de febrero de 2026, el contratista apoyó en la actualización de la presentación de centros de orientación para utilizarse en las asistencias técnicas 2026, conforme a cronograma, para lo cual se acudió al documento diagnóstico. Igualmente se actualizaron los datos estadísticos a nivel nacional del año 2025 conforme a la información del observatorio de la ANSV.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/12. FEBRERO 2026 OBLIGACIÓN N°7	X		

8	Consolidar, analizar, revisar y establecer los datos necesarios para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial.	En el mes de febrero de 2025 el contratista realizó análisis de los datos de siniestralidad vial en el departamento de Arauca y actualizó los datos de siniestralidad vial a nivel nacional hasta el año 2025 conforme a los datos del observatorio y que fueron usados en la presentación de la mesa de trabajo para la atención a víctimas de siniestros viales de Arauca.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/12. FEBRERO 2026 OBLIGACIÓN N°8	X		
9	Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas, entre otros, necesarios para lograr los objetivos propuestos según las asignaciones	El 17 de febrero de 2026, el contratista asistió de manera virtual a la reunión de Sistemas de Orientación dirigida por la Dra. Teresa Botello. El 18 de febrero de 2026, el contratista asistió a la reunión del grupo de Atención víctimas	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES	X		

	formuladas por el supervisor realizando la difusión de la oferta institucional, sobre todo en relación con el área de acción atención a víctimas.	dirigida por la Dra. Teresa Botello.	2025/12. FEBRERO 2026 OBLIGACIÓN N°9			
10	Realizar la gestión documental de los temas a cargo, para lo cual, consolidará cargará y entregará las evidencias a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de realizados los talleres, en el repositorio de datos indicado, que sirva de insumo para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial observando los instructivos y lineamientos entregados por parte de la supervisión del contrato.	En el mes de febrero de 2026 el contratista realizó la gestión documental de los temas a cargo, por lo que se cargó las evidencias en las carpetas de los temas tecnicos 2026 correspondientes.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/12. FEBRERO 2026 OBLIGACIÓN N°10	X		

11	Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	El 18 de febrero de 2026, el contratista asistió de manera virtual a la capacitación en Generalidades de Protección de datos personales de la Superintendencia de Industria y Comercio.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/12. FEBRERO 2026 OBLIGACIÓN N°11			x

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No se presentaron observaciones o recomendaciones al contratista durante su ejecución

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato verificó Si __X__ No ____ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante su ejecución

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si _____ No ___X___ hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

La supervisora, acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades de manera proporcional al periodo objeto de verificación que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento. Las evidencias se encuentran cargadas en: **12. FEBRERO 2026**

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisora del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Miguel Dario_TVB.pdf	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Miguel Dario_TVB.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Acta de inicio PA-192-2025 (002)firmado..pdf	Acta de inicio PA-192-2025 (002)firmado..pdf	Comprador	Descargar	Detalle
IC_MARZO_MIGUEL HORMAZA.pdf	IC_MARZO_MIGUEL HORMAZA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
IC_PA1922025_ABRIL_HORMAZAfirmado.ajustado.pdf	IC_PA1922025_ABRIL_HORMAZAfirmado.ajustado.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
IC_PA-192-2025_MAYO_HORMAZAfirmado..pdf	IC_PA-192-2025_MAYO_HORMAZAfirmado..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
IC_PA1922025_JUNIO_HORMAZAfirmado..pdf	IC_PA1922025_JUNIO_HORMAZAfirmado..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZAfirmado..pdf (Archivado)	IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZAfirmado..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZA_firmado..pdf	IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZA_firmado..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
Certificado ARL.pdf	Certificado ARL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME 6 MES DE AGOSTO - CONTRATO PA-1922025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	INFORME 6 MES DE AGOSTO - CONTRATO PA-1922025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME 7 SEPTIEMBRE - CONTRATO - PA1902025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	INFORME 7 SEPTIEMBRE - CONTRATO - PA1902025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME 8 OCTUBRE - CONTRATO - PA1922025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	INFORME 8 OCTUBRE - CONTRATO - PA1922025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME 9 NOVIEMBRE - CONTRATO PA1922025 - MIGUEL HORMAZA. pdf	IC_PA-192-2025_NOVIEMBRE_MIGUEL_HORMAZAfirmado..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME 10 MES DE DICIEMBRE - CONTRATO PA-192-2025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	INFORME 10 MES DE DICIEMBRE - CONTRATO PA-192-2025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
INFORME 11 MES DE ENERO - CONTRATO PA-192-2025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	INFORME 11 MES DE ENERO - CONTRATO PA-192-2025 - MIGUEL HORMAZA FOLLECO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción

y por lo tanto autorizo pagar la suma de doce millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos M/CTE. **($12.650.400).**
10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR DEPENDENCIA: Dirección General – Grupo de atención integral a víctimas. NOMBRE SUPERVISOR: Teresa Botello Parada. CARGO SUPERVISOR: asesora grado 16 - Dirección General. FIRMA: TERESA BOTELLO PARADA Firmado digitalmente por TERESA BOTELLO PARADA _____

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Fecha: 2026/03/09.

1. Datos generales del contrato

Nombre Contratista / Entidad:	Miguel Dario Hormaza Folleco	Contrato / Convenio No:	PA-192-2025.	
Número de cédula del contratista o Nit	1.085.284.506			
Dirección:	Calle 24 # 60 – 50. Piso 9. Centro Comercial Gran Estación II. Bogotá D.C.	Informe No. 12	De: 13	Mes: febrero 2026
Correo electrónico:	Miguel.hormaza@ansv.gov.co	Tipo de Informe:	Avance: X	Final:
Nombre del Supervisor y/o Interventor cuando aplique	Teresa Botello Parada	Cargo:	Asesora grado 16 – Coordinadora grupo de atención integral a víctimas. Dirección General.	
Pago _12_de_13_				
Valor a Pagar: $12.650.400. Doce millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos M/CTE				

2. Objeto del Contrato o Convenio

Brindar apoyo profesional jurídico para el desarrollo de asistencias técnicas y/o capacitaciones en los municipios para fomentar la creación y adopción de sistemas integrales de orientación para las víctimas de siniestros viales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial.

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
1.Apoyar en el componente jurídico para la realización de asistencias técnicas y/o	El 11 de febrero de 2026, el contratista realizó de manera virtual la asistencia técnica al departamento de Arauca, para la socialización de la ruta de	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
capacitaciones relacionado con el área de acción atención integral a las víctimas de siniestros viales del Plan Nacional de Seguridad Vial.	atención a víctimas de siniestros viales. El 20 de febrero de 2026, el contratista se presentó de manera virtual a la asistencia técnica al municipio de Barbacoas, Nariño, para el seguimiento de la ruta de atención a víctimas, sin embargo, no se conectaron por parte del municipio, quienes solicitaron la asistencia.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/12. FEBRERO 2026 **OBLIGACIÓN N°1**
2. Apoyar las capacitaciones virtuales y/o presenciales en temas jurídicos de interés para víctimas de siniestros viales y actores encargados de brindar la atención integral que le fueren asignados por la coordinación del Grupo de Atención Integral a Víctimas y/o el supervisor.	En el mes de febrero de 2026 no se requirió al contratista para apoyar las capacitaciones virtuales y/o presenciales en temas jurídicos de interés para víctimas de siniestros viales y actores encargados de brindar la atención integral que le fueren asignados por la coordinación del Grupo de Atención Integral a Víctimas y/o el supervisor.	N/A
3.Apoyar en la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados	En el mes de febrero de 2026 el contratista apoyó en la supervisión del convenio interadministrativo CI-131 de 2025 de la Surcolombiana,	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
por parte de la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato	concretamente se revisó la propuesta de mapeo de actores. El 17 de febrero de 2026 el contratista realizó las solicitudes de saldos y pagos y de reintegro dentro del convenio CI-012-15, para continuar con el tramite de cierre.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/12. FEBRERO 2026 OBLIGACIÓN N°3
4. Proyectar y/o revisar de respuestas de derechos de petición, resoluciones por desistimiento tácito, documentos, cartillas, y demás documentos que le sean asignados por la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato	El 02 de febrero de 2026, el contratista revisó las siguientes contestaciones de PQRS: - Radicado N. 20261500011051 de la señora CIELO MARIA CONTRERAS. - Radicado N. 20261500010991 de la señora PAULA GALEANO MARULANDA Radicado N. 20261500010781 de la señora LUCILA LORENA OSORIO PERDOMO. El 03 de febrero de 2026, el contratista revisó las siguientes contestaciones de PQRS: - Radicado N. 20261500011531 del señor JHORDAN ARMANDO BRITO BRITO - Radicado N. 20261500011521 del señor EDUARDO OCTAVIO MORALES - Radicado N. 20261500011541de la señora ERIKA	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/12. FEBRERO 2026 OBLIGACIÓN N°4

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	YERARDITH JAIMES RIVERA. - Radicado N. 20261500011191 de la señora FLOR YANETH OCHOA DUARTE - Radicado N. 20261500011491 de la señora LISSE TROZO El 09 de febrero de 2026, el contratista revisó las siguientes contestaciones de PQRS: - Radicado N. 20261500013981 de la señora LUCILA LORENA OSORIO PERDOMO - Radicado N. 20261500013961 de la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES HERREÑO ARIZA. El 10 de febrero de 2026, el contratista revisó las siguientes contestaciones de PQRS: - Radicado N. 20261500014081 de CESAR QUINTERO - Radicado N. 20261500014841 de BELISARIO QUEVEDO DIAZ - Radicado N. 20261500014211 de	

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	DANIELA ALEJANDRA TANGARIFE TREJOS - Radicado N. 20261500014521 de Juan Sebastián Torres Dimuro - Radicado N. 20261500014641 de Kevin Stuar Supelano Osorio El 11 de febrero de 2026, el contratista revisó las siguientes contestaciones de PQRS: - Radicado N. 20261500014871 de FELIPE VALENCIA MEJIA - Radicado N. 20261500015271 de JONATHAN CAPERA El 12 de febrero de 2026, el contratista revisó las siguientes contestaciones de PQRS: - Radicado N. 20261500016031 de GINNA NIETO LOPEZ - Radicado N. 20261500015991 de Lenin Velasco Rojas - Radicado N. 20261500015951 de Alejandra Santamaría Galeano - Radicado N. 20261500014081 de CESAR QUINTERO - Radicado N. 20261500015961 de Clara Molina	

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	- Radicado N. 20261500016011 de DUBAN ANDRÉS GARCÍA QUITIAN - Radicado N. 20261500015411 de EDWIN FERNANDO BUENO RAMIREZ - Radicado N. 20261500015781 de HERNAN RODRIGUEZ FALLA - Radicado N. 20261500015421 de JOHAN JAVIER HERNANDEZ GALINDO - Radicado N. 20261500015391 de KAROLL ORDOÑEZ - Radicado N. 2 20261500015941 - de MARIA ISABEL CORTES - Radicado N. 20261500015971 de MARYURY MARTINEZ BOJACA El 16 de febrero de 2026, el contratista revisó las siguientes contestaciones de PQRS: - Radicado N. 20261500017251 de JUAN JOSE CRUZ VALENCIA - Radicado N. 20261500016971 de SALOMON SANCHEZ	

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
5.Apoyar en la realización de talleres dirigidos a la comunidad que estén relacionados con el área de acción de atención integral a víctimas aplicando estrategias pedagógicas para fortalecer las capacidades ciudadanas e institucionales.	En el mes de febrero de 2026 no se requirió al contratista para apoyar en la realización de talleres dirigidos a la comunidad que estén relacionados con el área de acción de atención integral a víctimas aplicando estrategias pedagógicas para fortalecer las capacidades ciudadanas e institucionales.	N/A
6.Apoyar en la proyección del diagnóstico, actas de reunión, informes y demás actividades que se realicen en las asistencias técnicas territoriales que ejecute.	En el mes de febrero de 2026, el contratista apoyó en el desarrollo de las siguientes actas de reunión: - Mesa de trabajo para la atención integral a víctimas de siniestros viales para el departamento de Arauca. - Asistencia técnica seguimiento ruta de atención a víctimas de siniestros viales para el municipio de Barbacoas, Nariño.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/12. FEBRERO 2026 OBLIGACIÓN N°6

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
7.Apoyar en la elaboración del documento técnico de diagnóstico acerca de la atención integral a víctimas y gobernanza a partir de las alianzas con expertos internacionales que contenga el análisis, desarrollos y/o propuestas a implementar en el País.	En el mes de febrero de 2026, el contratista apoyó en la actualización de la presentación de centros de orientación para utilizarse en las asistencias técnicas 2026, conforme a cronograma, para lo cual se acudió al documento diagnóstico. Igualmente se actualizaron los datos estadísticos a nivel nacional del año 2025 conforme a la información del observatorio de la ANSV.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/12. FEBRERO 2026 OBLIGACIÓN N°7
8.Consolidar, analizar, revisar y establecer los datos necesarios para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial	En el mes de febrero de 2025 el contratista realizó análisis de los datos de siniestralidad vial en el departamento de Arauca y actualizó los datos de siniestralidad vial a nivel nacional hasta el año 2025 conforme a los datos del observatorio y que fueron usados en la presentación de la mesa de trabajo para la atención a víctimas de siniestros viales de Arauca.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/12. FEBRERO 2026 OBLIGACIÓN N°8

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
9.Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas, entre otros, necesarios para lograr los objetivos propuestos según las asignaciones formuladas por el supervisor realizando la difusión de la oferta institucional, sobre todo en relación con el área de acción atención a víctimas.	El 17 de febrero de 2026, el contratista asistió de manera virtual a la reunión de Sistemas de Orientación dirigida por la Dra. Teresa Botello. El 18 de febrero de 2026, el contratista asistió a la reunión del grupo de Atención víctimas dirigida por la Dra. Teresa Botello.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/12. FEBRERO 2026 OBLIGACIÓN N°9
10.Realizar la gestión documental de los temas a cargo, para lo cual, consolidará cargará y entregará las evidencias a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de realizados los talleres, en el repositorio de datos indicado, que sirva de insumo para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial observando los instructivos y	En el mes de febrero de 2026 el contratista realizó la gestión documental de los temas a cargo, por lo que se cargó las evidencias en las carpetas de los temas tecnicos 2026 correspondientes.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/12. FEBRERO 2026 OBLIGACIÓN N°10

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
lineamientos entregados por parte de la supervisión del contrato.		
11.Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	El 18 de febrero de 2026, el contratista asistió de manera virtual a la capacitación en Generalidades de Protección de datos personales de la Superintendencia de Industria y Comercio.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/12. FEBRERO 2026 OBLIGACIÓN N°11

Miguel Dario Hormaza Folleco
NOMBRE DEL CONTRATISTA

Miguel Dario Hormaza Folleco
Firmado digitalmente por Miguel Dario Hormaza Folleco

FIRMA DEL CONTRATISTA

1.085.284.506 de Pasto
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Nota. Las evidencias que respalden el cumplimiento de las obligaciones del contrato deberán ser entregadas en formato digital (disco compacto, USB u otro medio de almacenamiento), o en formato físico, según corresponda. Sin embargo, es importante que este proceso sea real.

En aquellos casos en los que los contratistas estén obligados a entregar productos específicos, o cuando las evidencias del cumplimiento de sus actividades se encuentren en planos, fotografías, informes, o cualquier otro tipo de documento generado como parte de actividades de campo o trabajos en sitio, será necesario que todas estas evidencias se entreguen exclusivamente en formato digital. Esto incluye el uso de discos compactos o cualquier otro medio digital adecuado para la recopilación y almacenamiento de dichos materiales.